



DECRETO N° **1738**

TEMUCO,

30 NOV. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1641 del 08/11/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3151 hasta el 23 de noviembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 23/09/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 27/09/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **por falta de cambio de destino** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 23 de abril de 2017
Rol	: 7-3151
Actividad Económica	: ESCUELA DE CONDUCTORES
Código Actividad	: 809.030
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N°344
Nombre Del Contribuyente	: MARDONES & CASTRO ASOCIADOS LIMITADA
Rut	: 76.100.879-K
Dirección Particular	: ANDRES BELLO N°344
Rol Avalúo	: 214 -17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MP/Her

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord No 566 28.11.2016

1185127



DECRETO N° **1641**

TEMUCO, **08 NOV. 2016**

VISTOS:

- 1 - La Solicitud de Patente de fecha 16.09.2016 presentada por Mardones & Castro Asociados Limitada
- 2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3 - El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4 - Las Facultades que me confiere la Ley 16.695 Ley Organica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica


DECRETO:

1 - Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 23 de noviembre de 2016
Roi	7-3151
Actividad Economica	ESCUELA DE CONDUCTORES
Código Actividad	809.030
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	ANDRES BELLO N°344
Nombre Del Contribuyente	MARDONES & CASTRO ASOCIADOS LIMITADA
Rut	76.100.879-K
Dirección Particular	ANDRES BELLO N°344
Nombre del Rep. Legal	MARDONES MOLINA SANDRA VIVIANA
Rut Rep. Legal	
Fecha De Solicitud	24.10.2016
Otorgación N°	129
Fecha	24.10.2016
Roi Avalúo	214 -17

- 2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 - Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- CCVIMRUM
- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
 - Dir. de Obras Municipales (Digital)